



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2022

Ejecutivo No. 2020 – 00256

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que respecto del dictamen pericial aportado **[33PeritazgoContador]**, las partes guardaron silencio durante el término procesal de contradicción.

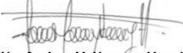
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 110 del 4 de octubre de 2022.


Julián Andrey Velásquez Hernández
Secretario